

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2024

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Generación Mediterránea S.A. – Solicitud de Consentimiento a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clases XV y XVI.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (la “Emisora”), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos, en relación a (1) la emisión de las (i) obligaciones negociables clase XV denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVAs”), emitidas por un valor nominal original de 36.621.305 UVAs, con recurso limitado y garantizadas, con vencimiento el 28 de julio de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase XV”), y (ii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, e integradas y pagaderas en Pesos, emitidas por un valor nominal original de US\$98.772.758, con recurso limitado y garantizadas, con vencimiento el 28 de julio de 2029 (las “Obligaciones Negociables Clase XVI” y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XV, las “Obligaciones Negociables”), emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), el cual fue aprobado por Resolución N° 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 de la CNV (sus modificaciones y prórroga fueron aprobadas por Resolución N° DI-2021-31-APN-GE#CNV de fecha 4 de julio de 2021 y Resolución N° 21632 de la fecha 17 de febrero de 2022) (el “Programa”), y cuyos términos y condiciones fueron definidos en el suplemento de prospecto de fecha 8 de julio de 2021, la primera adenda al suplemento de fecha 22 de febrero de 2022, y los avisos complementarios (el “Suplemento de Prospecto”); y (2) la solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las Obligaciones Negociables a fin de obtener su consentimiento para la modificación de ciertas cláusulas del Suplemento de Prospecto que fuera anunciada con fecha 25 de abril de 2024 por la Emisora (la “Solicitud de Consentimiento”), mediante el hecho relevante publicado con fecha 25 de febrero de 2022 bajo el ID 3188247.

Por la presente, la Emisora informa que, conforme fuera anunciado oportunamente, la Solicitud de Consentimiento ha expirado al cierre del 29 de abril de 2024 y la Emisora ha obtenido el consentimiento de (i) los tenedores de 16.319.237 UVA’s de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV, y (ii) los tenedores de US\$ 98.772.758 de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI, que en conjunto entre (i) y (ii) representan el 85,16% del valor nominal original y el 86,04% del valor residual de las Obligaciones Negociables.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Guillermo G. Brun
Responsable de Relaciones con el Mercado de
Generación Mediterránea S.A.